

Permenciana 75-13

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1890.

Expediente de registro

NÚMERO

1550.

Para la mina de carbon de piedra.
Precaucion



Del término de *Araras (valle Basaburua mayor.)*

Interesado

D.

Segundo Barasategui

Vecindad

San Sebastián.

Representante

D.

Manuel Martiner

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta
Provincia de Navarra.

Presentada a las tres horas del día hoy, mayor de edad, ~~altos~~, abogado de hoy, PAMPLONA y Notario y vecino de San Sebastián un remite de ~~trian~~, que tiene cédula personal de ~~noventa y cinco~~ noventa y cinco, tercera clase, número veinte y uno, referida por la Diputación Provincial de Guipúzcoa el primero de Junio del corriente año, a' V. G. repetidamente expone:

Que en el término municipal del Valle de Navaburna mayor y en jurisdicción perteneciente al Pueblo de Araras, lindante por Norte, Sur y Oeste con terreno franco y por Este con los pedregales por el mismo suscribente para la mina de carbón titulada "Los Hermanos" desea ad-

quien veinte y un pertenencias mi-
neral de mineral de carbon de pie-
dra con el título "Precaución."

Verifica la designación de
este registro en la forma siguiente:

Se tomara' por punto de
partida la estaca quinta que se
ponga para la mina "Los Hermanos".
Delimitada por el dicente, se me-
diran desde él, en dirección Sur
de sesenta y cinco metros colocandose la
primera estaca; se mediran' desde
esta sesenta y cinco metros en dirección Sur,
colocandose la segunda estaca; se
mediran' desde esta cien metros en
dirección al Este, colocandose la te-
cera estaca; se mediran' desde esta
cien metros en dirección al Sur
colocandose la cuarta estaca; se
mediran' desde esta sesenta y cinco metros
en dirección al Este, colocandose la
quinta estaca; se mediran' desde
esta cien metros en dirección al
Sur colocandose la sexta estaca;

n.º 1.514

se mediran desde esta diversión meter
en dirección al Este coloscándose la
septima estaca; se mediran desde
esta cien metros en dirección al Sur
coloscándose la octava estaca; se me-
diran desde esta cien metros en direc-
ción al Este coloscándose la novena
estaca, desde la cual con quinien-
tos metros medidos en dirección al
Norte se encontrara el ~~primer~~ punto de
partida, quedando así cerrado el pe-
rimetro de las veinte y un pertenien-
cias whintadas;

Suplico a' V. E. que habien-
do fué presentada esta whintud
de regulos con la cantidad que con-
viene a' la us, se viva dar al
Expediente la Surtencia de Ley y
Reglamento, a' fin de que en su
día se expida el correspondiente tí-
tulo de propiedad.

Humbro por mi representante y
apoderado en esta Capital a' Don
Manuel Martinez, quien presentara

esta instancia por el poder cona
hundierte

Diciembre a V. G. m. a.
Pamplona 20 de Julio de 1901

Segundo Rosategui

Diligencia Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento a las tres del día hoy.
Pamplona veinte de Julio de mil
novecientos uno.



El Secretario a. t. e.
Raimundo López de Lacort

P. 140.

n.º 1.514

videncia} Se admite esta solicitud de registro salvo
mejor derecho con caracter provisional has-
ta la presentación de la carta de pago;
anotado en el libro correspondiente; publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia;
remítase edicto al Alcalde de Arraás; colo-
quese otro en la cartilla de anuncios de es-
te Gobierno, para que uno y otro estén ex-
puestos al público por espacio de treinta
días según previene la Instrucción del ramo.
Pamplona veinte de Julio de mil novecientos



El Gobernador.

Plano

Diligencia} En el día de hoy presenta carta de pago de
ciento cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos.
Pamplona veinte y dos de Julio de mil novecien-
tos uno.



El Secretario actº

Francisco López de Lara

Giro

videncia) queda definitivamente admitido este re-
gistro por haber hecho el depósito corres-
pondiente.

Pamplona veinte y dos de Julio de mil
novecientos uno.



El Gobernador,

Olano

n.º 1810



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

712



"Precaución"

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de Agosto

de 1901

Fecho

Sr. Alcalde de

Traralá

Alcalde de 'Amaraí', valle de Basaburua mayor.

n.º 1355

Día 19 Octubre 1901.

Con fecha 2 de Agosto se remitiéron a esta Alcaldía los edictos correspondientes a las rrimas tituladas "Precaución" n.º 1310, "Concha" n.º 1312 y "Cristina" n.º 1315 vitas en termino de esta villa y como quiera que han transcurrido con exceso los sesenta dias de expiración al público, espero que tan pronto como reciba la presente comunicación me los devuelva diligenciados al dorso, conforme esta prevenido, a usando el oportuno recibo.

Dios sea

Feche



5

Exped. 1^{er} 1810, 1812 y 1818.



Yo D^{to} D^{to} 1901
Que remite
una certifica-
cion en aque-
lla con-
te

Yo
D^{to} D^{to}

Excmo. Sr.

Tengo el sentimiento
de participar a V. E.
que no me es posible
mandar los edictos
correspondientes a las
minas tituladas "Pre-
caucion" "Concha" y
"Cristina" situas en
termino jurisdiccional
de este pueblo; pues
si bien los coloqué en
la puerta del Conce-
jo para conocimiento
del público, al expirar
el plazo de los sesenta
dias desaparecieron
sin que hasta la fecha
haya podido averiguar
quien los quitó

Lo que
G

participo á V. E.
para su conocimiento

Dios guarde á V. E.
muchos años

Avarias 25 Octubre 1901

Excmo Sr

El Alcalde

Miguel A. Barberia



Excmo Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia de Navarra

Exped. n.º 1, Sto.

M. Y. S.

29 Octubre 1901

Manuel Martinez vecino de esta Ciudad en su capacidad como apoderado de D. Segundo de la Cruz y Spector. Demasategui, vecino de San Sebastian

P.O.

al V. S. digo: Que en 20 de Julio último solicitó el pertenencias para la mina titulada "Precaución de mineral con Porrita en término de Ovarás, y paraje llamado" Cuota-Barcan", según aparece en el Boletín Oficial número 91;

Y para dar cumplimiento al artículo 64 de la vigente Ley de Minas y R. D. de 1º de Julio de 1874;

Suplica á V. S. se sirva dar las órdenes oportunas para que se sea demarcada la citada mina.

Dios guarde á V. S. m. p. a.
Campesina 28 de Octubre de 1901.

Manuel Martinez

M. S. S. Gobernador Civil de esta Provincia.

Don Luis Polanco Gobernador Civil de la
provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Segundo Berasátegui Montes
vecino de S. Sebastián se presentó en este Gobierno de provincia á las veinte
horas y veinte minutos del día veinte de Julio
de mil novecientos uno una solicitud de registro de veinte
uma, pertenencias de la mina nombrada "Tres Función" de mine-
ral de Carbon de piedra sita en el paraje llamado que linda
al N.º 1.º y 2.º con terrenos francos y al E.º con los peri-
dos por el solicitante para la mina de carbon Ti-
fulada Los Hermanos."

término jurisdiccional de Arriaz distrito municipal de Basauria ma-
y no terreno perteneciente haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará por punto de partida
la estaca 5.ª que se ponga para la mina "Los Her-
manos" y desde ella en dirección O. se mediran 800
m. colgándose la 1.ª estaca; de ésta al S. 200 m. la 2.ª;
de ésta al E. 100 m. la 3.ª; de ésta al S. 100 m. la 4.ª;
de ésta al E. 200 m. la 5.ª; de ésta al S. 100 m. la 6.ª;
de ésta al E. 200 m. la 7.ª; de ésta al S. 100 m. la 8.ª;
de ésta al E. 100 m. la 9.ª; desde la cual con 500 m.
en dirección al N.º se encontrará el punto de parti-
da, quedando así cerrado el perímetro de las
veinte y una pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona veinte y dos de Julio de mil novecientos uno

L. Polanco

guencia; El presente edicto ha estado expuesto al
público en la Tablilla de anuncios de este
Gobierno, durante sesenta días, sin haberse
presentado oposición alguna.

Pamplona 22 de Noviembre de 1901.



El Secretario
M. Juan Reclus

Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad, remi-
tase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 22 de Noviembre de 1901.



El Gobernador

Con esta fecha ingresa en la Jefatura



Sebastian 28 de Noviembre de 1901.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Romero

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Acta de suspensión de la demarcación
de la mina, 'Precancin' (no 1510)

Constituido el Ingeniero Jefe que
hucibe, el día seis de Setiembre de mil
novecientos dos, en Ibarra, Termino del
Valle de Basaburua mayor, en objeto de
practicar la demarcación de la citada
mina del pueblo de Ibarra, acom-
pañado del registrador D. Eusebio
Berastegui y otros, vecinos de San
Sebastián, manifestó este último Sr.
que podía suspenderse la operación,

porque en consecuencia a sus intereses la
prosecución del expediente y renunciaba
a los derechos adquiridos.

En su virtud, se extiende la
presente acta que firma conmigo el
interesado en la fecha y lugar expresados.

Mariano Pumarosa

Segundo Peraltegen

Informe

Excmo. Sr. Gobernador Civil

Puede V. S. admitir la renuncia declarando el
expediente cancelado y franco y registrable el
terreno.

Y si sin embargo resolverá

San Sebastián, 9 de Septiembre de 1902.

El Ingeniero Jefe

Mariano Pumarosa



Con esta fecha se remite al Gobierno
Civil de *Navarro*

San Sebastian 9 de Septiembre de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

ve
lor
ut
esa
m
G
e
ha
o.
la

De-





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1505



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martines Habilitado de la Jefatura de Minas

la cantidad de 105 pesetas 45 céntimos á que asciende el depósito que en 22 de Julio de 1901 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de carbon de 21 pertenencias titulada "Precancion" (n.º 1516) y cuyo resguardo señalado con los números 18 de entrada y 54 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Setiembre de 1902

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

11

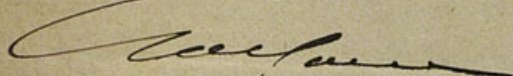
ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1055

13 Septbre 92
a su exparte

P. O.

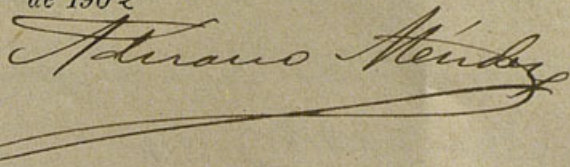




Con la comunicación de V. S. fecha
12 del actual se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 18 de
entrada y 254 de registro del depósito
de 1541 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 22 de Julio 1901
por D. Manuel Martínez
para gastos de demar-
cación
de la mina de carbón de 21
pertenencias titulada "Prevision"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Septbre
de 1902



Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Decreto De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a instan-
cia del interesado se admite la re-
nuncia del registro numero titulado
"Precaucion" (nº 1510) del término de
Abarrás (valle de Basaburua-mayor, de-
clarando nulo y sin curso el expe-
diente y francos y registrable el terre-
no solicitado; publíquese en el "Bole-
tin oficial" de la provincia.

Pamplona 11 de Septiembre de 1902.

El Gobernador intº



Damen Guindon